LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: PEOPLE SECURITY S.A.S.

NIT: 900.810.120-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1745-2022

OBJETO*: "Contratar la prestación de servicios como operador logístico para el desarrollo de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19 y/o las disposiciones vigentes que rigen la materia."*

VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000)

VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICIÓN No. 1: OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($830.000.000)

VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICIÓN No. 2: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29 DE JUNIO DE 2022

FECHA DE INICIO: 1 DE JULIO DE 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta y el contrato. 2. Prestar los servicios de operadores logísticos, teniendo en cuenta los lineamientos de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, con sujeción a los horarios y protocolos de bioseguridad que para los efectos se establezcan, sin que ello implique costos adicionales a los servicios consignados en la oferta y acorde con los requerimientos y necesidades de la Entidad. 3. Prestar el servicio con el personal necesario, capacitado y certificado, por el

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER (jefes de emergencia, coordinadores generales, coordinadores y operadores) y por la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá UAECOB para las brigadas contra incendios, para la realización de espectáculos públicos y aglomeraciones, los cuales deben contar con los equipos requeridos para desempeñar la función encomendada dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el Decreto 599 de 2013, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016 y el Decreto 470 del 2021 y demás normativa que las adicione, modifique o sustituya. 4. Prestar los servicios de operadores logísticos en las fechas, lugares, horas y períodos que en su momento determine el supervisor del contrato, estos servicios se solicitarán cualquier día o a cualquier hora, sin que esto implique costos adicionales a los servicios consignados en la oferta. 5. Cumplir con los planes de emergencia proyectados por el IDARTES y aprobados por las entidades que evalúan, conceptúan y autorizan la realización de los eventos y/o espectáculos públicos en la ciudad de Bogotá D.C. 6. Realizar el montaje, desmontaje y demás actividades que se requieran antes, durante y después de cada evento con la cantidad de operadores logísticos solicitados y/o requeridos por el supervisor del contrato para la ejecución y buen desarrollo en las actividades del IDARTES o en las que éste haga parte. 7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar las condiciones logísticas necesarias, en cumplimiento de los planes de emergencia de los eventos y/o actividades a realizar por el IDARTES. 8. Realizar cierre mensual (presencial o virtual) con el supervisor del contrato o quien este delegue, previo a la presentación de la correspondiente factura, la cual debe estar soportada por el informe de gestión y planillas de verificación de recursos firmadas por el responsable del IDARTES y la persona designada por el contratista. 9. Participar activamente en las reuniones de seguridad preventiva que convoquen las entidades pertinentes para la realización de los espectáculos públicos y aglomeraciones desarrollados por el IDARTES y/o en los que haga parte. 10. Cumplir con el anexo técnico “Requisitos para empresas prestadoras de servicios logísticos” establecido dentro del Protocolo de Aglomeraciones del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones SUGA, disponible en: https://www.sire.gov.co/protocoloaglomeraciones. 11. Conocer el plan de emergencia y los planes de acción del lugar y cercanías de donde se realiza el evento, producción o actividad, para actuar con diligencia, eficiencia y eficacia en el debido momento. 12. Allegar al IDARTES los correspondientes certificados de prestación del servicio y copia de los carnés vigentes requeridos por la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá-UAECOBB. 13. Asumir los gastos de desplazamiento, alimentación e imprevistos, así como asegurar el bienestar en horarios oportunos y adecuados del personal que adelante labores logísticas en cumplimiento del objeto contractual y que se encuentre en los eventos desarrollados por el IDARTES y/o en los que la entidad haga parte. 14. Suministrar al personal logístico, los equipos y elementos descritos en la normativa vigente sobre la materia, los estudios previos, el pliego de condiciones, el contrato, el anexo técnico y la propuesta presentada. Lo cual no generará ningún gasto adicional para el IDARTES. 15. Responder por los elementos, instrumentos y equipaje de artistas que se encuentren en las áreas entregadas por el IDARTES, en los eventos y actividades en desarrollo del objeto del contrato. 16. Responder por cualquier daño generado por el personal logístico en los escenarios y

sus diferentes áreas en los eventos y actividades en desarrollo de la ejecución del contrato. 17. Garantizar el personal suficiente que permita cumplir cabalmente con el servicio de acomodación, vigilancia y control. 18. Cumplir con los tiempos establecidos en las solicitudes de servicio remitidas por el IDARTES. 19. Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes de trabajo, invalidez o muerte de sus trabajadores. El IDARTES NO tendrá ninguna relación laboral con este personal y en todo caso el contratista mantendrá indemne a la entidad por cualquier hecho o circunstancia de sus contratistas o subcontratistas. 20. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de los salarios, sueldos, remuneraciones, prestaciones sociales (afiliaciones y pago de la cotización de todos sus trabajadores al SGSST) y parafiscales del personal que emplee en la ejecución del Contrato; así mismo, el Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 21. Contratar los seguros que fueran necesarios para la adecuada protección de los trabajadores y exigir que los demás empleados que realicen trabajos en cada evento, cumplan cabalmente las normas sobre seguridad y salud en el trabajo. 22. Suministrar a sus trabajadores los equipos de protección personal para la ejecución de la labor objeto del contrato y cualquier otro elemento que, conforme a la normativa vigente y a los requerimientos del contrato, sean necesarios para la prestación del servicio. 23. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 24. Disponer de medidas de seguridad frente a terceros y público en general, respecto a los usos y funcionalidad de los insumos suministrados. 25. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del COVID – 19 al igual que los protocolos particulares que se definan en el Distrito y en la Entidad. Así mismo, atender las instrucciones para evitar la propagación del COVID-19 que adopten o expidan mediante normativa específica y/o lineamientos, el Gobierno Nacional y Distrital. 26. Garantizar la custodia y vigilancia de todos los insumos y equipos necesarios para el cumplimiento del Objeto Contractual desde la fase de montaje hasta el desmontaje. El IDARTES no se hará responsable por pérdidas, hurtos o daños. 27. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 28. Constituir las Garantías determinadas en el contrato por parte del contratista. 29. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002, así como las disposiciones del Decreto 1273 de 2018. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto. 30. Informar oportunamente al supervisor del presente contrato las situaciones sobrevinientes e imprevisibles y los hechos o circunstancias que afecten la ejecución normal del contrato. 31. Anexar los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que garanticen la contratación de por lo menos el 5% del personal destinado para la prestación del servicio objeto del contrato, el cual podrá pertenecer a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de

reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional, condición que será verificada por el supervisor y/o interventor del contrato, so pena de las sanciones pactadas en el contrato por incumplimiento. En ausencia de una condición de acreditación especial no prevista en la normativa vigente, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a los grupos poblacionales en mención, adjuntando los contratos y comprobantes de pago o descuentos de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente, respectivos. 32. Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el Proveedor deberá interrumpir la prestación del servicio.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 1: 31 DE MARZO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 2: 30 DE ABRIL DE 2023

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023, acorde con la información contenida en la plataforma transaccional del SECOP II.

Contrato No. 1745-2022

URL en la cual se verifica información:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2960354&isFromPublicArea=True&isModal=False

SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó o Elaboró y verificó: Erika Alexandra Molina Castillo	Fecha de elaboración: 26/07/2023	Nombre de quien Proyecta o elabora: Erika Alexandra Molina Castillo	Firma: Erika Molina
Revisión final funcionario asignado	Fecha de revisión 28/07/2023	Nombre de quien revisa Jairo Moscoso	Firma:
El suscrito funcionario o contratista informa que la información transcrita por él o por ella ha sido verificada en la plataforma correspondiente donde se encuentra publicado el contrato y corroborada con la solicitud del ORFEO y en los documentos físicos que obran en el expediente respectivo. Información que ha sido revisada y pasada para la firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, previa revisión del funcionario asignado.			

ANEXO TÉCNICO

OPERADOR LOGÍSTICO

RECURSO HUMANO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	OBSERVACIONES
JEFE DE EMERGENCIAS DE AGLOMERACIONES DE PÚBLICO	UNO (1)	El proponente debe estar en la capacidad de proveer (un) 1 jefe de emergencias, por cada una de las actividades que determine el IDARTES, el cual debe cumplir con lo establecido en el anexo técnico *"Requisitos para empresas prestadoras de servicios logísticos"*, información contenida en el link https://www.sire.gov.co/protocoloaglomeraciones Lo anterior debe estar acreditado mediante certificación vigente expedida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. El proveedor deberá asumir según la cantidad de horas de servicio, gastos de operación tales como; alimentación, elementos de bienestar, elementos de bioseguridad, pólizas y afiliaciones a sistemas de riesgos laborales ARL, transporte de personal, transporte de elementos como chaquetas, herramienta, y demás elementos que se requieran para la ejecución de sus funciones en los eventos asignados.
COORDINADOR GENERAL	ENTRE UNO (1) Y TRES (3)	El proponente debe estar en la capacidad de proveer entre uno (1) y tres (3) coordinadores generales de logística, de manera simultánea, para las actividades programadas por el IDARTES, el cual debe cumplir con lo establecido en el anexo técnico *"Requisitos para empresas prestadoras de servicios logísticos"*, información contenida en el link https://www.sire.gov.co/protocoloaglomeraciones Lo anterior debe estar acreditado mediante certificación vigente expedida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y CambioClimático - IDIGER.

		El proveedor deberá asumir según la cantidad de horas de servicio, gastos de operación tales como; alimentación, elementos de bienestar, elementos de bioseguridad, pólizas y afiliaciones a sistemas de riesgos laborales ARL, transporte de personal, transporte de elementos como chaquetas, herramienta, y demás elementos quese requieran para la ejecución de sus funciones en los eventos asignados.
COORDINADORES LOGISTICOS	ENTRE UNO (1) Y CUARENTA (40)	El proponente debe estar en la capacidad de proveer entre uno (1) y cuarenta (40) coordinadores logísticos, por evento, para las actividades programas por el IDARTES, los cuales debe cumplir con lo establecido en el anexo técnico *"Requisito para empresas prestadoras de servicios logísticos",* información contenida en el link https://www.sire.gov.co/protocoloaglomeraciones Lo anterior debe estar acreditado mediante certificación vigente expedida por el IDIGER. El proveedor deberá asumir según la cantidad dehoras de servicio, gastos de operación tales como; alimentación, elementos de bienestar, elementos de bioseguridad, pólizas y afiliaciones a sistemas de riesgos laborales ARL, transporte de personal, transporte de elementos como chaquetas, herramienta, y demás elementos quese requieran para la ejecución de sus funciones en los eventos asignados.
BRIGADISTAS CONTRA INCENDIO	ENTRE DOS (2) Y SESENTA (60)	El proponente debe estar en la capacidad de proveer entre dos (2) y sesenta (60) brigadistas contraincendios, de manera simultánea, en las actividades programas por el IDARTES, el cual debe cumplir con lo establecido en el anexo técnico "Requisito para empresas prestadoras de servicios logísticos", información contenida en el link https://www.sire.gov.co/protocoloaglomeraciones

		Lo anterior debe estar acreditado mediante certificación vigente expedida por el IDIGER. El proveedor deberá asumir según la cantidad dehoras de servicio, gastos de operación tales como; alimentación, elementos de bienestar, elementos de bioseguridad, pólizas y afiliaciones a sistemas de riesgos laborales ARL, transporte de personal, transporte de elementos como chaquetas, herramienta, y demás elementos quese requieran para la ejecución de sus funciones en los eventos asignados.
OPERADORES LOGÍSTICOS	ENTRE UNO (1) Y SETECIENTOS (700)	El proponente debe estar en la capacidad de proveer entre uno (1) y setecientos (700) operadores logísticos, de manera simultánea, enlas actividades programas por el IDARTES, el cual debe cumplir con lo establecido en el anexo técnico *"Requisitos para empresas prestadoras de servicios logísticos"*, información contenida enel link https://www.sire.gov.co/protocoloaglomeraciones. Lo anterior debe estar acreditado mediante certificación vigente expedida por el IDIGER. El proveedor deberá asumir según la cantidad dehoras de servicio, gastos de operación tales como; alimentación, elementos de bienestar, elementos de bioseguridad, pólizas y afiliaciones a sistemas de riesgos laborales ARL, transporte de personal, transporte de elementos como chaquetas, herramienta, y demás elementos quese requieran para la ejecución de sus funciones en los eventos asignados.

COORDINADOR DEL SERVICIO	UNO (1)	Designar un coordinador del servicio por cuenta propia, quien liderará la ejecución operativa del contrato. Dicho coordinador del servicio liderará los procesos administrativos y operativos; y será el interlocutor entre el IDARTES (supervisor del contrato) y el contratista y deberá tener conocimiento tanto del objeto del contrato como de las obligaciones del contratista. Debe también contar con comunicación permanente (24 horas) ya sea con teléfono celular o correo electrónico.

Fecha elaboración 3 de mayo de 2022

Proyectó: Behymar Patacón Ruíz – Contratista Subdirección de las Artes
Eliana Gómez Mejía – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Diego Fernando Millán Grijalba - Contratista Subdirección de las Artes

NOTA ACLARATORIA

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el personal certificado que aquí se solicita, podrá ser aportado por uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Siempre y cuando, sea este el encargado de desarrollar las actividades operativas en campo, y quien implementará los planes de emergencia y contingencia generados por la entidad para cada actividad.

El proveedor deberá cumplir lo establecido en el anexo técnico de *"Requisitos para empresas prestadoras de servicios logísticos"* que define el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en lo relacionado a perfil de personal y capacitación, equipamiento básico, uniformes, distintivos y brigadas contra incendio, información contenida en el link https://www.sire.gov.co/protocoloaglomeraciones

La empresa deberá aportar certificado que indique que cumple con los requerimientos establecidos por el IDIGER para operar aglomeraciones de público de alta complejidad.

El proveedor deberá prestar los servicios de operadores logísticos para eventos, actividades y demás, que requiera el IDARTES o en los que haga parte, teniendo en cuenta los lineamientos en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, con sujeción a las medidas y protocolos de bioseguridad que para los efectos se establezcan, sin que ello implique costos adicionales a los servicios consignados en la oferta económica y acorde con los requerimientos y necesidades de la entidad.